**INFORME DEL ACUERDO EXPRESO DE PRÓRROGA DE VIGENCIA DEL CONVENIO O PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN (COMPLETAR SEGÚN CORRESPONDA) TITULADO ………… QUE EMITE EL VICERRECTORADO DE ………………[[1]](#footnote-1)**

De conformidad con el Reglamento para la supervisión y aprobación de los Convenios de la Universidad Rey Juan Carlos, se presenta Acuerdo expreso de prórroga de vigencia del Convenio o Protocolo General de Actuación (completar según corresponda) referido para su informe en la correspondiente sesión de la Comisión de Convenios.

**RESULTADOS QUE SE HAN GENERADO CON LA PRÓRROGA DE VIGENCIA DEL CONVENIO O PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN (COMPLETAR SEGÚN CORRESPONDA):**

Analizar la necesidad y la oportunidad, impacto y carácter no contractual de la actividad en cuestión tal y como se recoge en el artículo 11 en relación con los artículos 5 y 6 del Reglamento de Supervisión y Aprobación de Convenios de la Universidad Rey Juan Carlos.

**BENEFICIOS QUE GENERARÁ LA PRÓRROGA DE VIGENCIA DEL CONVENIO O PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN (COMPLETAR SEGÚN CORRESPONDA) EN LA URJC:**

Exponer beneficios que generará prórroga atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9 en relación con los artículos 5 y 6 del Reglamento de Supervisión y Aprobación de Convenios de la Universidad Rey Juan Carlos.

**FINANCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO: (NO NECESARIO PARA PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN)**

De acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria, se deben detallar y concretar las obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente especificando con cargo a qué partida presupuestaria se sufragarán las obligaciones.

Asimismo, se deberá indicar cualquier implicación económica que se derive de la ejecución del objeto del Convenio especificando la forma de financiación que lo soporta. Ya sea por presupuesto propio, externo u otro. Tales como fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, concesión directa a universidades públicas españolas para la modernización y digitalización del sistema universitario español o cualquier otro que pueda aplicar.

En el caso de que el Convenio no conlleve obligaciones económicas para ninguna de las partes, se deberá indicar de manera similar a la que se incluye a continuación:

El contenido obligacional al que se comprometen ambas partes carece de naturaleza económica. La gestión de las respectivas obligaciones se realizará con los medios propios de cada una de las partes signatarias, sin que sea necesario ningún tipo de aportación presupuestaria adicional.

En Móstoles a…, de ……… de 20...

Fdo.: (según proceda)

Vicerrector/a

Gerente General

Secretaria General

1. La versión de este modelo de Informe de Acuerdo Expreso de Prórroga, ha sido actualizada en el mes de diciembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1)